

JOYERIA TORRESBACK CÍA. LTDA.

15

Cuenca, 8 de agosto del 2000

Señor
Néstor Quezada Dumas
Ciudad.-

De mis consideraciones:

- Me es grato indicar a Usted que los socios de
- Joyería Torresback Cía. Ltda. tuvieron a bien elegir a Usted **PRÉSIDENTE** de la compañía por un período de dos años. Esta resolución se encuentra en la escritura de constitución de Joyería Torresback Cía. Ltda.

En el ejercicio de sus funciones Usted tendrá las atribuciones que le confiere el artículo Décimo tercero de los Estatutos Sociales, entre éstas la de reemplazar al Gerente en caso de falta, ausencia o impedimento.

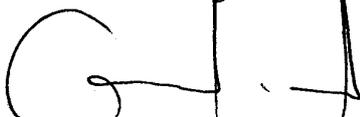
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Decimoprimera del Cantón Cuenca, doctora Liliana Montesinos Muñoz, el día 26 de junio del 2000, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución N° 00-C-DIC-337, de 21 de julio del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 2 de agosto del 2000, bajo el N° 260.

Muy atentamente,



Pablo Esteban Torres Delgado,
Gerente

Declaro que acepto el nombramiento que antecede.
Cuenca, 8 de agosto del 2000



Néstor Quezada Dumas,
C. I. N° 010242062-7

Com. de
d-
10
C-
977.



David Casanueva (E).

